NPA
idad Nacional
tagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 DIC 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.831/10 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota Nº 854/10 interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Secretaria Académica, mediante la cual informa que alumnos de la cátedra "Práctica Profesional III" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo comenzaran a realizar las prácticas en la Agencia Ambiental de la Municipalidad de Río Gallegos, Terminal de Ómnibus, Carretón Municipal y en la Dirección de Turismo Municipal de esta localidad, a partir del 20 de diciembre 2010 y hasta el 11 de marzo de 2011;

QUE asimismo manifiesta que dichas actividades estarán a cargo de la responsable de la asignatura Lic. Viviana NAVARRO;

QUE se hace necesario registrar la cobertura del seguro respectivo para los involucrados;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a las alumnas que en cada caso se indican a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional III", de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo en la Agencia Ambiental de la Municipalidad de Río Gallegos, Terminal de Ómnibus, Carretón Municipal y en la Dirección de Turismo Municipal de esta localidad, a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 11 de marzo de 2011.-

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Fecha de Nacimiento
Soledad Celeste VERON ESCALANTE	30.144.261	24/05/1983
Marina María Laura TARCAYA	28.664.506	24/12/1980
Jovita Mariana CARCAMO	33.447.358	20/06/1988
Jessica ASENJO	32.922.666	18/06/1987
Rocío del Valle TARCAYA	33.496.728	09/12/1987
Mónica Alejandra BURGOS	20.521.629	24/12/1968

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que dichas prácticas serán supervisadas por la docente Lic. Viviana NAVARRO.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION Nº 75